



V LEGISLATURA NÚM. 210

29 de octubre de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

PO/C-140 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz**, del **G.P. Popular**, sobre utilización de registros audiovisuales por la empresa TACISA, dirigida al Sr. Director General de Radiotelevisión Canaria.

Página 3

PO/C-143 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **G.P. Popular**, sobre eliminación en el REA de la leche en polvo, dirigida al Gobierno.

Página 3

PO/C-192 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre higiene y seguridad de la Unidad de Endoscopia del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 4

PO/C-194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Eloy Hernández Martín**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre el Plan Sociosanitario en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Página 5

PO/C-198 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre ejecución presupuestaria del ejercicio 2000 en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 6

PO/C-201 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Allende Riera**, del **G.P. Mixto**, sobre ubicación de la unidad de diálisis en el nuevo Hospital de El Hierro, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 7

PO/C-202 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Allende Riera**, del **G.P. Mixto**, sobre actuaciones en relación con la dotación a la isla de El Hierro de una unidad de diálisis, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 8

PO/C-204 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Allende Riera**, del **G.P. Mixto**, sobre dotación presupuestaria y efectivos del Plan de Drogodependencias de la isla de El Hierro, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 9

PO/C-206 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre plan de formación y empleo para las nuevas tecnologías, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

PO/C-207 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre el desempleo juvenil y el desempleo de larga duración, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

PO/C-208 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre plan de modernización de los servicios públicos de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

PO/C-209 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre las medidas de inserción, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 12

PO/C-211 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre expedientes de regulación de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

PO/C-212 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre plan de fomento de la movilidad geográfica, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 14

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-505 De la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre dispositivos de seguridad en caso de vertidos contaminantes en las costas dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 15

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

POIC-140 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre utilización de registros audiovisuales por la empresa TACISA, dirigida al Sr. Director General de Radiotelevisión Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 21/3/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.429, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.29.- Del Sr. diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del G.P. Popular, sobre utilización de registros audiovisuales por la empresa TACISA, dirigida al Sr. Director General de Radiotelevisión Canaria.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

UTILIZACIÓN DE REGISTROS AUDIOVISUALES POR LA EMPRESA TACISA

recabada la información del Ente Público Radiotelevisión Canaria, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la denuncia formulada por CC.OO sobre la circulación de un vídeo en el que se contemplan imágenes 'en bruto' obtenidas el 12 de febrero de 2001 por los servicios informativos de TVAC, referentes al conflicto de la empresa TACISA,

la Dirección General de RTVC realizó las averiguaciones pertinentes llegándose a las siguientes conclusiones:

1ª) Que en el vídeo aportado por CC.OO se contienen imágenes obtenidas por los servicios informativos de la TVAC.

2ª) Que por ningún órgano competente y responsable de los servicios informativos de la TVAC se autorizó, de forma expresa o tácita, la disposición o utilización de las referidas imágenes a favor de la empresa TACISA.

3ª) Que por todas las personas, dependientes de TVPC, S.A. o de PCTV, S.A., que tuvieron acceso a las referidas imágenes se ha negado, de forma categórica, que hubieran dispuesto de las mismas a favor de terceros y, en concreto, a favor de personal o directivos de la empresa TACISA.

4ª) Que la referida cinta de vídeo, una vez recabada a los servicios informativos de la TVCA, se encuentra depositada en la sede de RTVC para su debida custodia.

5ª) Que a fin de evitar situaciones similares a las denunciadas, se ha cursado a los distintos responsables de los servicios informativos TVAC órdenes expresas sobre el deber de custodia y prohibición de realizar cualquier tipo de acto de uso o disposición de imágenes obtenidas por los servicios informativos fuera del estricto ámbito de los mismos."

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-143 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre eliminación en el REA de la leche en polvo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 66, de 27/3/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.434, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.30.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre eliminación en el REA de la leche en polvo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por la diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ELIMINACIÓN EN EL R.E.A. DE LA LECHE EN POLVO

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consultas efectuadas a la Dirección General de Promoción Económica y a la Viceconsejería de Agricultura, la eliminación en el R.E.A. de la leche en polvo, afecta exclusivamente a la leche en polvo destinada a consumo directo. La ayuda que ofrece el R.E.A. a la leche en polvo destinada a uso industrial, no ha sido eliminada.

En las inspecciones realizadas por la sección de Control de Calidad a finales del año 2000 en industrias elaboradoras de quesos, se comprobó documentalmente que algunas de estas empresas utilizaban leche en polvo para la elaboración de quesos.

No se puede concretar en este caso, que la eliminación de la leche en polvo destinada a consumo directo en las ayudas del R.E.A., haya afectado a las industrias elaboradoras de quesos.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-192 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre higiene y seguridad de la Unidad de Endoscopia del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 7/6/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.440, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.31.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre higiene y seguridad de la Unidad de Endoscopia del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por la diputada D.^a María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA UNIDAD DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta la actualidad las endoscopias se han ido realizando en un local de 13 m² adyacente al bloque quirúrgico, sin luz natural ni ventilación.

El pasado día 9 de marzo se recibe en la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura escrito del Facultativo Especialista en Medicina Preventiva, en donde manifiesta que el lugar donde actualmente se está llevando a cabo es inadecuado por cuanto está ubicado en el mismo lugar donde se realizan las exploraciones y por carecer de una adecuada ventilación.

Por ello la Gerencia ha decidido cambiar la ubicación del local, teniendo el que se ha destinado a este tipo de exploración una superficie de 20 m² y ventilación natural, así como un local adyacente para esterilización del aparataje.

De cualquier forma consideramos que aunque esta nueva ubicación mejora francamente las condiciones de trabajo, el local definitivo será contemplado en el contexto del Plan Funcional del Hospital, que se está desarrollando en la actualidad y que adecuará el conjunto de la infraestructura hospitalaria.

Los nuevos locales de endoscopia están operativos desde mediados de julio de este año.

El cambio de local supone un incremento de la superficie útil para la actividad reseñada de un 307%”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el Plan Sociosanitario en La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 7/6/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.426, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.32.- Del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre el Plan Sociosanitario en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

EL PLAN SOCIOSANITARIO EN LA GOMERA

recabada la información, tengo el honor de enviar a V.E., la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo:

" En La Gomera, en consonancia con los objetivos del Plan de Salud de La Gomera se creó el Consejo Insular de Rehabilitación Psicosocial y Acción Comunitaria (C.I.R.P.A.C), como órgano destinado a completar y coordinar recursos sanitarios en la lucha por la integración de las personas afectadas de una enfermedad mental.

En la actualidad está pendiente de iniciarse el Plan Insular de Rehabilitación Psicosocial (P.I.R.P), instru-

mento del C.I.R.P.A.C para garantizar la inserción sociolaboral de las personas afectadas por una enfermedad mental crónica.

De la población de La Gomera se encuentran afectadas por alguna enfermedad mental crónica 29 personas, susceptibles de convertirse en beneficiarios del presente programa.

Se ha considerado como metodología la realización de un taller ocupacional dirigido a los afectados.

Se tiene una dotación de 3.000.000 de ptas. aportados por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias para contratar un monitor que trabajaría en el taller ocupacional.

Este trabajador será apoyado en la medida de lo posible por profesionales que desarrollan sus funciones en las Administraciones implicadas, Área de Salud de La Gomera y Cabildo Insular de La Gomera.

El Área de Salud de La Gomera sus instalaciones y material están a disposición del desarrollo del programa".

Por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales:

"El Programa de Atención Sociosanitaria aprobado por la I Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (Fuerteventura, 24/07/01) y por el Gobierno de Canarias incluye, como no podría ser de otra forma, una propuesta general para la Comunidad, en el que se definen los criterios de planificación, los estándares económicos y de gestión, etc., y los correspondientes desarrollos particulares y concreciones para cada una de las islas. El Programa tiene como objetivo la atención a los Mayores.

Mediante el Programa aprobado, se pretende alcanzar, en materia de atención a Personas Mayores Dependientes, los ratios de número de plazas y de atención diurna definidos como objetivo en el Plan Social contra la Pobreza y Exclusión en Canarias, además de llevar a cabo una importante actuación en lo que se refiere a adecuación a la normativa vigente en materia de recursos sociosanitarios de la Comunidad de las residencias de titularidad pública.

En su conjunto, el Programa pretende la puesta en funcionamiento, en la primera fase, de 1.535 plazas residenciales y 535 de atención diurna, incluidos en el Plan Canario de Atención a los Mayores Dependientes (PCAMD), puesta en funcionamiento de 175 plazas residenciales y 20 de atención diurna, a través del Plan Gerontológico, (actuación conjunta del Gobierno de Canarias con los Cabildos y la Administración Central) y actuaciones de remodelación en 8 residencias con un total de 530 plazas residenciales. El Programa aprobado contempla también, dentro del PCAMD, una segunda fase con la puesta en funcionamiento de 1.494 plazas residenciales y 535 de atención diurna.

En la localización de los nuevos recursos que se crean, se han tomado en consideración criterios técnicos de planificación y el análisis de la situación de los recursos existentes, de modo que se garanticen los criterios de equidad en el acceso a la prestación para el conjunto de la población de la Comunidad.

El Programa se desarrollará mediante la colaboración del Gobierno Canario con los Cabildos Insulares y con los Ayuntamientos en los que se lleven a término las inversio-

nes. Entendemos como una característica importante del Plan y queremos destacar, el hecho de haber conseguido aunar esfuerzos, tanto de planificación como económicos, de las tres administraciones canarias con responsabilidades en materia sociosanitaria.

El Programa define unos estándares para la realización de las inversiones que con él se promueven, tanto en lo que se refiere a recursos de nueva creación, como a los resultados de las actuaciones de remodelación sobre recursos públicos existentes.

La financiación de las inversiones, tanto nuevos recursos como remodelaciones, será realizada al 50% entre el Gobierno y cada Cabildo, en el caso de que las obras se acometan directamente por la Administración; en el caso de los nuevos recursos, el Programa prevé la posibilidad de que las inversiones sean realizadas por la iniciativa privada, comprando la Administración mediante el pago del precio que se acuerde, el servicio con un pacto de reversión de la instalación al término del plazo del contrato (25 años), lo que permitirá disponer de un parque propio de residencias sin tener que realizar el esfuerzo presupuestario que supondría la financiación de la construcción de todos los recursos en un periodo corto de tiempo.

En la determinación del coste de mantenimiento (funcionamiento) de las plazas residenciales, se considera la existencia de dos parámetros. Módulo Social Básico y Módulo Sanitario. El importe del Módulo Sanitario es aportado por el Gobierno, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Módulo Social Básico, es aportado, de acuerdo con la legislación vigente, por el usuario en una pequeña proporción y el resto, a partes iguales entre el Gobierno, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Cabildo Insular.

Para el desarrollo de las medidas incluidas en el Programa, el Gobierno y cada Cabildo suscribirán un Convenio de Colaboración, en el que se definen los objetivos del Programa y los compromisos concretos, tanto presupuestarios como de implantación de recursos y gestión, de cada Isla.

El Programa incluye, en el caso de la Isla de La Gomera, la realización de las inversiones que a continuación se indican:

PCAMD – 1ª Fase

Residencia	Tipo plazas	Plazas Residenciales	PlazasAtt. Diurna	Fecha prevista de entrada en funcionamiento
Alajeró	BR	29	15	Abril 2004
Hermigua	BR	16	--	Julio 2002

BR: Bajos Requerimientos/ MR: Medios Requerimientos/ AR: altos Requerimientos

En la 2ª Fase se prevé la construcción y puesta en funcionamiento, en lugar aún no determinado, de una Residencia de BR, de 26 plazas Residenciales y 15 plazas de Atención Diurna."

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PO/C-198 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución presupuestaria del ejercicio 2000 en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 14/6/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.436, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.33.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución presupuestaria del ejercicio 2000 en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por la diputada D.ª Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2000 EN FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con la pregunta con ruego de respuesta oral (PO/C-198) dirigida al Excmo. Sr. Consejero y formulada por la Excmo. Sra. diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña María Carmen Hernández Hierro, que devino en escrita de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, se informa lo siguiente:

Cap. IV:

Programa presupuestario 512C: Estudio, Investigación y gestión en materia de aguas.

Crédito inicial: 29.723.000 ptas.
Compromisos: 29.723.000 "
Obligaciones: 29.723.000 "

Programa presupuestario 513H: Conservación y Explotación de Carreteras.

Crédito inicial: 54.841.000 ptas.
Compromisos: 54.841.000 "
Obligaciones: 54.841.000 "

Cap. VI:

Programa presupuestario 431B: Promoción Pública de Viviendas.

Crédito inicial: 190.000.000 ptas.
Compromisos: 99.304.000 "
Obligaciones: 99.304.000 "

Programa presupuestario 441A: Incremento Recursos Hidráulicos

Crédito inicial: 130.000.000 ptas.
Compromisos: 130.000.000 "
Obligaciones: 130.000.000 "

Programa presupuestario 513F: Infraestructura y Mantenimiento de Puertos.

Crédito inicial: 167.054.191 ptas.
Compromisos: 152.150.802 "
Obligaciones: 152.150.802 "

Programa presupuestario 513G: Desarrollo Infraestructuras de Carreteras.

Crédito inicial: 846.083.286 ptas.
Compromisos: 819.330.014 "
Obligaciones: 819.330.014 "

Programa presupuestario 513I: Estudio, Planificación y Coordinación de Carreteras.

Crédito inicial: 56.272.019 ptas.
Compromisos: 56.272.019 "
Obligaciones: 36.952.286 "

Cap. VII:

Programa presupuestario 431B: Promoción Pública de Viviendas.

Crédito inicial: 8.925.781 ptas.
Compromisos: 8.925.781 "
Obligaciones: 8.925.781 "

Programa presupuestario 431C: Rehabilitación de Viviendas.

Crédito inicial: 28.000.000 ptas.
Compromisos: 28.000.000 "
Obligaciones: 28.000.000 "

Programa presupuestario 431D: Promoción Privada de Viviendas

Crédito inicial: 140.000.000 ptas.
Compromisos: 156.322.373 "
Obligaciones: 156.322.373 "

Programa presupuestario 441A: Incremento Recursos Hidráulicos

Crédito inicial: 107.946.000 ptas.
Compromisos: 107.946.000 "
Obligaciones: 107.946.000 "

Programa presupuestario 511D: Planificación y Programación de Infraestructuras.

Crédito inicial: 13.253.446 ptas.
Compromisos: 8.253.446 "
Obligaciones: 4.253.446 "

Programa presupuestario 513G: Desarrollo Infraestructuras de Carreteras.

Crédito inicial: 216.000.000 ptas.
Compromisos: 216.000.000 "
Obligaciones: 181.370.000 "

Programa presupuestario 513H: Conservación y Explotación de Carreteras.

Crédito inicial: 262.453.000 ptas.
Compromisos: 262.453.000 "
Obligaciones: 262.453.000 "

Programa presupuestario 513J: Infraestructura de Costas.

Crédito inicial: 29.370.000 ptas.
Compromisos: 0 "
Obligaciones: 0 "

TOTAL EN LA ISLA:

Crédito inicial: 2.279.921.723 ptas.
Compromisos: 2.129.521.435 "
Obligaciones: 2.071.571.702 "

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-201 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre ubicación de la unidad de diálisis en el nuevo Hospital de El Hierro, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 14/6/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.428, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.34.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre ubicación de la unidad de diálisis en el nuevo Hospital de El Hierro, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por la diputada D.^a M.^a Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE DIÁLISIS EN EL NUEVO HOSPITAL DE EL HIERRO

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de enviar a V.E., la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Funcional del nuevo Hospital de El Hierro es anterior en el tiempo al planteamiento de la necesidad de una unidad de diálisis en el mismo. Por lo tanto, el Plan Funcional del mismo no contaba con dicha prestación.

Al haberse adoptado el compromiso de dotar a la población herreña de una unidad de diálisis, visto el crecimiento poblacional de la isla así como del número de pacientes susceptibles de ser beneficiarios de esta prestación, se ha procedido a modificar el proyecto arquitectónico inicial del Hospital, cuya ejecución ya se había iniciado, con la finalidad de ubicar esta nueva unidad hospitalaria.

La modificación y adaptación del proyecto arquitectónico se ha considerado prioritario dado el estado de ejecución de las obras.

Una vez modificado y adaptado el proyecto arquitectónico, la modificación del Plan Funcional del nuevo Hospital de El Hierro se llevará a cabo en este sentido, así como incluyendo la ampliación del servicio de rehabilitación, entre otros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-202 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre actuaciones en relación con la dotación a la isla de El Hierro de una unidad de diálisis, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 14/6/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.427, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.35.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre actuaciones en relación con la dotación a la isla de El Hierro de una unidad de diálisis, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por la diputada D.^a M.^a Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA DOTACIÓN A LA ISLA DE EL HIERRO DE UNA UNIDAD DE DIÁLISIS

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de enviar a V.E., la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Existe el compromiso adoptado por el Consejero de Sanidad y Consumo de dotar de una unidad de diálisis para la isla de El Hierro, con la previsión de iniciar su funcionamiento en el mes de octubre del presente año.

La primera labor llevada a cabo fue la de analizar qué tipo de prestación sería la más eficiente para las necesidades asistenciales de la población herreña, así como el número de pacientes, reales y estimados, tributarios de esta prestación asistencial.

Estudiados, en esencia, estos dos parámetros se ha optado por instalar una unidad de diálisis hospitalaria. Entre las posibilidades existentes se encontraba la instalación de la diálisis en centro satélite, en domicilio, con personal propio o ajeno. En definitiva se ha estimado más eficiente y de mejor cobertura para las necesidades presentes y futuras de la isla de El Hierro instalar la diálisis en el propio Hospital.

Una vez adoptado este criterio la siguiente actuación llevada a cabo ha sido la de resolver los problemas de infraestructura hospitalaria. En este sentido, hay que tener en cuenta que ha habido que proceder a adecuar las conexiones de agua y luz existentes, incluyendo las unida-

des de tratamiento de agua para la diálisis, así como las de comunicaciones y otras referidas a la calidad asistencial, entre las que se incluyen, las tendentes a la comodidad del paciente durante las tres sesiones recomendadas (a salvo de excepciones) haciendo de su estancia en el Hospital y de su tratamiento la situación 'más agradable' posible. Para conseguir todo ello, en la actualidad, se han finalizado las obras de acondicionamiento en el Hospital de El Hierro

Asimismo y dado que en estos momentos se encuentra en plena fase de construcción el nuevo Hospital de El Hierro, estando prevista su inauguración a lo largo del segundo semestre del año próximo se ha previsto la modificación de su Plan Funcional con la finalidad de instalar en el mismo la unidad de diálisis.

El siguiente paso dado ha sido contactar con todas y cada una de las empresas que están en condiciones técnicas de instalar la unidad de diálisis y que pudieran estar interesadas en la ejecución misma del contrato. Todo ello, como no podía ser de otra forma, con pleno respeto de las disposiciones legales vigentes en materia de contratos de las Administraciones Públicas y de la normativa de concertación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Actualmente nos encontramos en la fase de solicitud de ofertas a las diferentes empresas del sector con la finalidad de proceder a la adjudicación del contrato."

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-204 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre dotación presupuestaria y efectivos del Plan de Drogodependencias de la isla de El Hierro, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.448, de 8/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.36.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre dotación presupuestaria y efectivos del Plan de Drogodependencias de la isla de El Hierro, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por la diputada D.ª María Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y EFECTIVOS DEL PLAN DE DROGODEPENDENCIAS DE LA ISLA DE EL HIERRO

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De acuerdo con la Ley Territorial 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias, la aprobación de los Planes Insulares sobre Drogas corresponde a los Cabildos Insulares. Por lo que la Dirección General de Atención a las Drogodependencias solicitó del Cabildo Insular de El Hierro información en relación con la pregunta de referencia.

El Cabildo Insular de El Hierro contestó remitiendo certificación del acuerdo plenario de fecha 2 de abril de 2001 por el que se aprobó el Plan Insular de Drogodependencias (Pindhi) y certificación del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales en su sesión del día 27 de marzo anterior, así como un ejemplar del referido Plan. (Anexos I y II, que constan de 6 y 121 folios –de éstos 103 rectos y vueltos–, respectivamente).

Por otra parte, sin perjuicio de las competencias de las Administraciones Locales, a través del Servicio Canario de la Salud y de la red asistencial de Atención a las Drogodependencias se prestan los servicios asistenciales que demanda la población herreña. Se acompaña informe del Director del Área de Salud de El Hierro como Anexo III que consta de 13 folios.

En los presupuestos 2001 de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias figura una partida específica para cooperar en acciones de prevención, con Municipios y Cabildos, la referida partida presupuestaria se viene ejecutando de acuerdo con la '*Orden de 16 de mayo de 2001, por la que se aprueban las bases generales que regulan las convocatorias para la concesión de subvenciones en materia de prevención de las drogodependencias y se efectúa la correspondiente al ejercicio 2001*'. Finalizado el período de recepción de solicitudes no ha tenido entrada en esta Dirección General solicitud de subvención acogiéndose a la citada Orden por parte del Cabildo o Ayuntamiento de la isla de El Hierro."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-206 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre plan de formación y empleo para las nuevas tecnologías, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.442, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.37.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre plan de formación y empleo para las nuevas tecnologías, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta PO/C-206, con respuesta oral dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre ‘¿tiene la Consejería de Empleo algún plan de formación y empleo para las nuevas tecnologías?’, se informa:

Desde la Subdirección de Empleo no se gestiona ningún plan específico sobre las nuevas tecnologías, pero sí se considera de gran interés y prioritario la concesión de subvenciones a proyectos innovadores relacionados con la implantación de nuevas tecnologías.

Dentro del programa de Escuela Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo (O.M. de 6 de octubre de 1998 y O.M. de 9 de marzo de 1999) se han puesto en funcionamiento siete proyectos relacionados con las nuevas tecnologías en comunicaciones y en el desarrollo de aplicaciones, donde los alumnos-trabajadores se forman y adquieren una experiencia laboral en:

* La creación, diseño y mantenimiento de páginas web.

* El montaje, elaboración y mantenimiento de puntos informativos digitales e interactivos.

* La puesta en marcha de una “alfabetización digital”.

* El ofrecimiento a las nuevas empresas de una infraestructura de comunicaciones y de unos sistemas de enlace que posibiliten y mejoren su crecimiento dentro del mercado laboral.

Con el programa para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E (Orden de 15 de julio de 1999), se conceden subvenciones para la puesta en funcionamiento y contratación de trabajadores en proyectos empresariales y empresas calificados como I+E. Estas empresas deben producir bienes o servicios relacionados con actividades económicas innovadoras o emergentes en la zona donde se implantarán.

En estos últimos años se han calificado como I+E un gran número de empresas cuya actividad está relacionada con las nuevas tecnologías, destacando por grupos las siguientes actividades:

* Servicios de aplicaciones informáticas a empresas, diseños de páginas web, servicios de documentación e información por internet, alquiler de equipos informáticos.

* Comercio electrónico, venta de productos a través de internet, tienda virtual, Ciber-café, salas de internet.

* Gestión medioambiental y gestión de residuos, agricultura hidropónica y lombricultura, montaje y telecontrol de redes de riego de agua, instalación y venta de equipos de energías renovables.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-207 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre el desempleo juvenil y el desempleo de larga duración, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.439, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.38.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre el desempleo juvenil y el desem-

pleo de larga duración, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL DESEMPLEO JUVENIL Y EL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN.

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta PO/C-207, con respuesta oral dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre ‘¿cómo está combatiendo el desempleo juvenil y previniendo el desempleo de larga duración el Gobierno de Canarias?’, se informa:

- Las Medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, aprobadas por el Gobierno el 2 de marzo de 2001, establecen un programa de fomento de empleo, en el que se incentiva la contratación indefinida con bonificaciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social, de los desempleados inscritos ininterrumpidamente en la oficina de empleo durante seis o más meses.

Asimismo con el fin de facilitar la colocación estable de trabajadores desempleados se podrá concertar el contrato de trabajo para el fomento de la contratación indefinida con:

- Jóvenes desde dieciséis hasta treinta años de edad, ambos inclusive.
- Parados que lleven al menos seis meses inscritos como demandantes de empleo.
- El Plan Nacional de Empleo 2001, de aplicación en todas las Comunidades Autónomas, establece los colectivos beneficiarios de las políticas activas de empleo. Con el fin de atender preventivamente las situaciones de desempleo se consideran colectivos prioritarios:
 - Jóvenes menores de 25 años que estén inscritos en el Servicio Público de Empleo y que llevando, de manera

ininterrumpida, entre cuatro y seis meses desempleados, no hayan participado aún en acciones de inserción desde que entraron en desempleo.

- Parados de larga duración, mayores o menores de 25 años que lleven entre seis y doce meses, de manera ininterrumpida, en situación de desempleo.

Los criterios para seleccionar a los beneficiarios, que participarán en los siguientes programas de empleo, se ajustan al porcentaje de paro en cada municipio:

- * Planes de empleo de interés social, bien a través de Convenios con las Corporaciones Locales (OM de 26 de octubre de 1998), o bien a través de Convenios con Organismos de la Administración del Estado, sus organismos autónomos o entidades e instituciones sin ánimo de lucro (OM de 19 de diciembre de 1997).

- * Acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

- uno de los programas de empleo dirigido exclusivamente a menores de 25 años son las Escuelas Taller y Casas de Oficio. Medida de fomento de empleo juvenil a través de la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional y en actividades relacionadas con la rehabilitación del patrimonio, del medio ambiente y del entorno urbano y la recuperación de oficios artesanales. Actualmente hay en funcionamiento 60 Escuelas Taller y Casas de Oficio un total de aproximadamente 1.880 alumnos.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-208 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre plan de modernización de los servicios públicos de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.430, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.39.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre plan de modernización de los servicios públicos de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por

la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a V.E., la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“* Desde junio de 1999 este Organismo está trabajando en el proyecto de Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), constituido por representantes de la Administración Estatal y de las Comunidades Autónomas, para estudiar los aspectos esenciales del nuevo modelo de Servicio Público de Empleo según se ha ido avanzando en el proceso de transferencias en la gestión de las políticas activas de empleo.

La finalidad del proyecto SISPE es la integración de la información, relativa a la gestión de las políticas activas de empleo, que utilizan los distintos Servicios Públicos garantizando que cada uno de ellos pueda desarrollar en un futuro las funciones que le son propias.

* En el marco de este proyecto, nuestra Comunidad Autónoma ha optado por un Sistema de Información propio, comprometiéndose al desarrollo de un sistema informático autonómico al que estarán conectados las Oficinas de Empleo, las Entidades Colaboradoras del Servicio Público de Empleo y las Agencias de Colocación sin fines lucrativos, autorizadas en el ámbito autonómico.

* Además, en estos momentos, estamos trabajando en lograr la modernización del Servicio Canario de Empleo, a través de actuaciones específicas de mejora de la calidad de los servicios y de cualificación de los recursos humanos que gestionan estas medidas, mediante la formación continua y especializada de estos recursos, incorporando nuevas tecnologías a los procesos de gestión, así como nuevos canales de atención telefónicos y telemáticos tanto a los empresarios como a los demandantes de empleo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PO/C-209 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre las medidas de inserción, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.438, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.40.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre las medidas de inserción, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS MEDIDAS DE INSERCIÓN

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta PO/C-209, con respuesta oral dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre ‘¿cuáles han sido las medidas de inserción llevadas a cabo por la Consejería de Empleo?’, se informa:

Desde la Subdirección de Empleo todos los programas que se gestionan tienen como principal objetivo permitir o mejorar la inserción laboral de los demandantes de empleo, bien proporcionándoles la orientación profesional necesaria, como dotándoles de experiencia y cualificación profesional o incentivando las iniciativas de autoempleo.

Anualmente el Plan de Acción para el Empleo establece las políticas activas de empleo y su orientación hacia colectivos específicos con especiales dificultades de inserción.

Las subvenciones y ayudas públicas de política de empleo que se gestionan por esta Subdirección son:

- Subvenciones para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E (OM de 15 de julio de 1999). El objetivo de este programa es por un lado subvencionar la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local que colaboren en la promoción e implantación de actividades empresariales en su entorno local y por otro ayudar a la creación e implantación de pequeñas y medianas empresas, relacionadas con actividades económicas emergentes o con actividades tradicionales que no estén satisfechas por la estructura existente y que previamente se califiquen como I+E.

- Subvenciones para el abono de cuota a la Seguridad Social a los trabajadores perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único (OM 13 de abril de 1994). El objeto de esta subvención es incentivar la realización de actividades profesionales como socios trabajadores de una cooperativa o sociedad laboral, de aquellos desempleados que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, mediante la bonificación de la cuota correspondiente al trabajador, de cotización a la Seguridad Social.

- Subvenciones para la realización de acciones de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo (OM de 20 de enero de 1998), cuyo objetivo es mejorar la ocupación de los demandantes de empleo y su inserción en el mercado de trabajo mediante el diseño de itinerarios de inserción ocupacional ajustados a las particularidades específicas de cada tipo de demandante.

- Subvenciones en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social (OM de 19 de diciembre de 1997). El objetivo de este programa es favorecer la práctica profesional de los desempleados, siendo prioritarios en la selección de trabajadores los desempleados amenazados de paro de larga duración.

- Subvenciones en el ámbito de colaboración con las Entidades Locales, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social (OM de 26 de octubre de 1998). Su objetivo es favorecer la inserción laboral mediante la práctica profesional de los colectivos de desempleados con mayores dificultades para ello.

- Escuelas Taller y Casas de Oficio (OM de 3 de agosto de 1994 y OM de 6 de octubre de 1998). Medida de fomento de empleo juvenil a través de la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional y en actividades relacionadas con la rehabilitación del patrimonio, del medio ambiente y del entorno urbano y la recuperación de oficios artesanales, que tiene por finalidad la inserción laboral de jóvenes desempleados menores de 25 años.

- Talleres de Empleo (OM de 9 de marzo de 1999). Este programa pretende mejorar las posibilidades de empleo del colectivo de desempleados de veinticinco o más años, especialmente de aquellos grupos con especiales dificultades de inserción, a través de la cualificación profesional mediante la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

- A través de un convenio de colaboración con el INEM, se lleva a cabo un programa de inserción laboral para los trabajadores desempleados mayores de 45 años. En él se combina un itinerario de inserción laboral, con una ayuda económica.

El desarrollo del programa, en materia de inserción laboral, comprende:

- * Una tutoría individualizada.

- * Un itinerario de inserción laboral a través de:

- una entrevista profesional

- la elaboración de un plan personal de inserción laboral.

- * Promover la selección del demandante en la gestión de las ofertas de colocación.

- * Incorporación a algunos de los planes de empleo o formación, con carácter prioritario, en el supuesto de no reincorporarse a un trabajo:

- Plan FIP

- Talleres de Empleo

- Planes de empleo de interés social

- Acciones de apoyo a la búsqueda de empleo y de información y asesoramiento al autoempleo".

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-211 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre expedientes de regulación de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)

(Registro de Entrada núm. 2.444, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.41.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre expedientes de regulación de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- En relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Sr. diputado del Partido Popular D. Fernando Toribio Fernández, le informo de los expedientes de regulación de empleo tramitados y autorizados por esta Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, y número de trabajadores afectados por los mismos:

	1999	2000	2001
Expedientes tramitados	186	417	103
Expedientes autorizados	148	407	96
Trabajadores afectados	2.413	3.753	1.083

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-212 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre plan de fomento de la movilidad geográfica, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 10/7/01.)
(Registro de Entrada núm. 2.443, de 5/10/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.42.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre plan de fomento de la movilidad geográfica, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN DE FOMENTO DE LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta PO/C-212, con respuesta oral dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre ‘¿tiene previstos la Consejería de Empleo algún plan que fomente la movilidad geográfica en que se contemplen contratos laborales estables; alojamientos en régimen asequible, formación complementaria para adaptarse a la empresa si ello fuere necesario, y plazas de guarderías o escolares para que sea posible el traslado de familias de los operarios?’, se informa:

Desde la Subdirección de Empleo no se está gestionando ningún plan de movilidad geográfica, desconociendo si se tiene previsto poner alguno en marcha por parte de este Organismo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-505 De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre dispositivos de seguridad en caso de vertidos contaminantes en las costas dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Registros de Entrada núms. 2.470 y 2.490, de 9/10/01 y 10/10/01, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia (5.25.-):

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre dispositivos de seguridad en caso de vertidos contaminantes en las costas dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160, 166 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué dispositivos o sistemas de seguridad ha previsto el Gobierno de Canarias para el caso de que se produzcan mareas negras o cualquier tipo de vertidos contaminantes en nuestras costas?

Canarias, a 9 de octubre de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nieves Rosa Hernández Gorrín.



